

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Manizales, mayo 23. A despacho de la señora Juez informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentado dentro de este proceso corrió entre el 15 y 19 de septiembre de 2022, la parte ejecutada no se pronunció.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 17001-31-10-006-2021-00347-00**

Por no haber sido objetada por la demandada y por encontrarla conforme a derecho se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandada

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 086 del 24 de mayo de 2023.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO